



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2025-MPA

Ayabaca, 07 de febrero del 2025

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

#### POR TANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2025, de fecha 07 de febrero del 2025, en la cual se llevó a cabo la sesión programada y convocada, bajo la procedencia DEL CPC DARWIN IVANNY quinde rivera, con la asistencia de los regidores, LIC. JOVANY CHUQUIMARCA CORREA DE CALLE (Presente), ELIGARDO LÓPEZ LÓPEZ (Presente), VIVIANA DEL SOCORRO LLACSAHUANGA GÁLVEZ (Presente), EDSON RAMÓN FLORES CASTILLO (Presente), FANY FRANCISCA FLORES ROSILLO (Presente), SAMUEL MERINO HUAYAMA (Presente), GLORIA GARCIA GARCÍA (Presente), NELLY NIÑO SANTUR (Presente), YONY GARCÍA ABAD (Presente), ROCÍO JIMÉNEZ CALLE (Presente), IVETTE CRISTINA LÓPEZ MONTENEGRO (Presente).

#### VISTOS:

El Oficio N° 003-2024-MDP-A, de fecha 09 de enero del 2024, emitido por el Alcalde de la Municipalidad distrital de Pacaipampa, Prof. JUAN M. GARCIA CARHUAPOMA; Oficio N° 048-2024/MDP-A, de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa- Prof. JUAN M. GARCIA CARHUAPOMA; Informe N° 024-2024-MPA-GDUR-SGEP/ARQ.KDTC, de fecha 12 de marzo 2024, emitido por la Arq. De la Formuladora, Evaluadora y Revisora de Proyectos; Informe N° 0187-2024-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el Subgerente de Estudios y Proyectos; Informe N° 672-2024-MPA-GDUR, de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 2733-2024-MPA-GPP/CAA, de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Oficio N° 061-2025-2025-MDP-A, de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa- Prof. JUAN M. GARCIA CARHUAPOMA; Memorandum N° 24-2025-MPA-GM, de fecha 05 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal; Informe N° 264-2025-MPA-GPP/CAA, de fecha 06 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;; Informe N° 068-2024-GAJ-MPA-RMMA, de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, sobre la AUTORIZACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO del PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE CENTRO POBLADO LAGUNAS DE SAN PABLO, DISTRITO DE PACAIPAMPA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, y;

#### CONSIDERANDOS:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad e ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Art. I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Inc. 26° del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
AYABACA-PIURA-PERÚ  
[mesavirtual@muniayabaca.gob.pe](mailto:mesavirtual@muniayabaca.gob.pe)



## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2025-MPA

El Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, establece en el artículo 13° las transferencias financieras permitidas durante el año fiscal 2025, "13.1) Se autoriza, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras, conforme se detalla a continuación: (...) 1) Las que efectúen los gobiernos locales para las acciones siguientes: (...) IV La prestación de servicios y el mantenimiento de la infraestructura vial de su competencia, a cargo de sus organismos públicos";

Que, el numeral 13.2), señala: "Las transferencias financieras autorizadas en el numeral 13.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del Consejo Regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en su sede digital", asimismo el numeral 13.3) de la norma precitada, indica: "La entidad pública que transfiere, con excepción del acápite v del literal i) del numeral 13.1 del presente artículo, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron los recursos. Los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autoriza su transferencia conforme al presente artículo";

Que, mediante **Oficio N° 003-2024-MDP-A**, de fecha 09 de enero del 2024, emitido por el Alcalde de la Municipalidad distrital de Pacaipampa, Prof. JUAN M. GARCIA CARHUAPOMA, SOLICITA al Titular del Pliego, convenio para financiamiento de Proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE CENTRO POBLADO LAGUNAS DE SAN PABLO, DISTRITO DE PACAIPAMPA- PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2617765;

Que, mediante **Oficio N° 048-2024/MDP-A**, de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa- Prof. JUAN M. GARCIA CARHUAPOMA, ALCANZA al Titular del Pliego, levantamiento de observaciones del expediente técnico del Proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE CENTRO POBLADO LAGUNAS DE SAN PABLO, DISTRITO DE PACAIPAMPA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2617765;

Que, mediante **Informe N° 024-2024-MPA-GDUR-SGEP/ARQ.KDTC**, de fecha 12 de marzo 2024, emitido por la Arq. De la Formuladora, Evaluadora y Revisora de Proyectos, INDICA al Subgerente de Estudios y Proyectos, que de la revisión efectuada, se da CONFORMIDAD a la información presentada en el levantamiento de observaciones del expediente técnico, ya que cumple con la normativa vigente, no obstante indica que la aprobación del expediente técnico es responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa; de igual modo, RECOMIENDA derivar el expediente técnico a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, para continuar con el trámite de financiamiento del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE CENTRO POBLADO LAGUNAS DE SAN PABLO, DISTRITO DE PACAIPAMPA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2617765. Además, contando con el registro del expediente en INVIERTE.PE, se recomienda derivarlo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MPA, para verificar si se cuenta con disponibilidad y/o certificación presupuestal. Aprobada la disponibilidad y/o certificación presupuestal, se recomienda

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
AYABACA-PIURA-PERÚ  
[mesavirtual@muniayabaca.gob.pe](mailto:mesavirtual@muniayabaca.gob.pe)



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2025-MPA

derivar el expediente a la GAJ para emitir opinión legal respecto a la viabilidad del convenio;

Que, mediante **Informe N° 0187-2024-MPA-GDUR-SGEP**, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el Subgerente de Estudios y Proyectos, COMUNICA al Gerente de Desarrollo Urbano Rural, la revisión del expediente técnico para trámite correspondiente con CUI N° 2617765, indica que se debe poner en conocimiento de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa para su registro en el INVIERTE.PE, con el fin de actualizar los formatos correspondientes, en específico el FORMATO 12B, antes de la suscripción de convenio;

Que, mediante **Informe N° 672-2024-MPA-GDUR**, de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, ALCANZA al Secretario General conformidad a revisión de expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE CENTRO POBLADO LAGUNAS DE SAN PABLO, DISTRITO DE PACAIPAMPA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2617765. Asimismo, indica que es de responsabilidad exclusiva de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa el registro de expediente y actualización de los formatos correspondientes, en específico el FORMATO 12B, antes de la suscripción de convenio;

Que, mediante **Informe N° 2733-2024-MPA-GPP/CAA**, de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, INDICA al Gerente Municipal, que NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para atender lo solicitado;

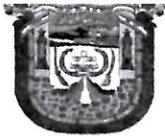
Que, mediante **Oficio N° 061-2025-2025-MDP-A**, de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa- Prof. JUAN M. GARCIA CARHUAPOMA, SOLICITA al Titular del Pliego, SOLICITA TRANSFERENCIA del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE CENTRO POBLADO LAGUNAS DE SAN PABLO, DISTRITO DE PACAIPAMPA-PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2617765;

Que, mediante **Memorándum N° 24-2025-MPA-GM**, de fecha 05 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal, SOLICITA al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, evaluar para autorizar transferencia de recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, para la ejecución del PIP: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE CENTRO POBLADO LAGUNAS DE SAN PABLO, DISTRITO DE PACAIPAMPA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2617765;

Que, mediante **Informe N° 264-2025-MPA-GPP/CAA**, de fecha 06 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, INFORMA a esta Gerencia de Asesoría Jurídica, que en concordancia a la normatividad legal vigente y a lo solicitado, SI EXISTE MARCO PRESUPUESTAL, por el monto para la ejecución de la obra antes mencionada requerida por la Municipalidad Distrital de Pacaipampa;

Que, mediante **Informe N° 068-2024-GAJ-MPA-RMMA**, de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, opina: QUE, DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 32185, LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 Y A LA LEY N 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, SE CONSIDERA FACTIBLE LA APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA CORRESPONDIENTE CON LA MISMA FINALIDAD, PRECISANDO EL INFORME N°0264-2025-MPA-GPP/CAA, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDO POR LA GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, QUE REFIERE QUE EXISTE MARCO PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN PIP: "CREACION DEL

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
AYABACA-PIURA-PERÚ  
[mesavirtual@muniayabaca.gob.pe](mailto:mesavirtual@muniayabaca.gob.pe)



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2025-MPA

SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE CENTRO POBLADO LAGUNAS DE SAN PABLO, DISTRITO DE PACAIPAMPA PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2617765;

Que, conforme a lo expuesto, en sesión ordinaria N° 03-2025 de fecha 07 de febrero del 2025, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por voto de **UNANIMIDAD** de los Regidores;

**SE ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO del PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE CENTRO POBLADO LAGUNAS DE SAN PABLO, DISTRITO DE PACAIPAMPA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA";

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Titular de la Entidad para la suscripción del convenio, así como de cualquier acción que sea necesaria para dar eficacia al mismo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, la Gerencia General del Instituto Provincial Ayabaca, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional – OCI y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ayabaca para los fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. [www.gob.pe/muniprovincialayabaca](http://www.gob.pe/muniprovincialayabaca).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
C.P.E. DARWIN IVANKUINDE RIVERA  
ALCALDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
AYABACA-PIURA-PERÚ  
[mesavirtual@muniayabaca.gob.pe](mailto:mesavirtual@muniayabaca.gob.pe)